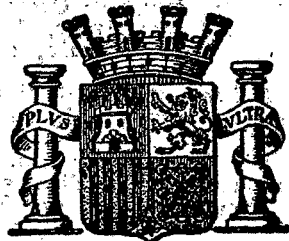


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra.

Subsecretaría

Secretaría

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el párrafo primero, apartado a) del artículo primero de la orden circular de 11 de julio último (D. O. núm. 154), por la que se determinaba los asuntos en que han de entender, despachar y tener a su cargo los diversos negociados de este Ministerio, se entienda rectificado en el sentido de que el primero de la Secretaría de Subsecretaría entenderá del movimiento de fuerzas y situación de las mismas sólo en relación con el orden público, correspondiendo en todos los demás casos el despacho de los referidos asuntos a la Sección de Organización y Movilización del Estado Mayor Central.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Personal

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 31 de julio último, promovida por el teniente coronel de CABALLERÍA, retirado, D. José Pardo Velarde, en súplica de que se le declare de abono el tiempo que permaneció en la Academia preparatoria militar de Manila, así como que sea rectificadas en su hoja de servicios la fecha de su ingreso en el Ejército, de acuerdo con lo informa-

do por la Asesoría de este Ministerio, he tenido a bien acceder a la petición del recurrente y disponer le sea de abono para todos los efectos de su carrera el tiempo comprendido entre el 31 de julio de 1892 y el 3 de junio de 1893, o sean diez meses y cuatro días en que permaneció en la referida Academia; asimismo la hoja de servicios del referido jefe deberá ser rectificadas en el sentido de que la fecha de su ingreso en el Ejército, como voluntario, fué la de 30 de junio de 1893, y no la de 30 de julio de dicho año, que es la que consta en la mencionada hoja de servicios, siéndole de abono por lo tanto dicho tiempo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de INGENIEROS, con destino en el batallón de Zapadores Minadores núm. 5, José Tena Izquierdo, quede en la situación de «Al servicio del Protectorado» por haber sido destinado a las Intervenciones Militares de Gomara-Xauen, en vacante de plantilla que de su clase existe, causando baja en la fuerza con haber y alta en la sin haber de dicho batallón.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de veterinario tercero de complemento del Cuerpo de VETERINARIA MILITAR, al sol-

dato del regimiento de Artillería ligera núm. 1, veterinario auxiliar, D. Pedro Castillo Cañadas, por reunir las condiciones que determina el artículo 47 de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489); asignándole el dicho empleo la antigüedad de esta fecha y quedando afecto a la Jefatura de Veterinaria Militar de esa división orgánica y adscrito a la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascensos que V. E. remitió a este Ministerio en 7 del mes actual, he tenido a bien conceder el empleo de suboficial de la GUARDIA CIVIL, a los sargentos de dicho Cuerpo, comprendidos en la siguiente relación la cual comienza con D. Eugenio Domínguez Palmero y termina con D. Cristóbal Jiménez Ruiz, por reunir las condiciones que determina el decreto de 4 de septiembre de 1920 (D. O. número 200); asignándoles en el empleo que se les confiere la antigüedad de primero de diciembre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Infantería.

D. Eugenio Domínguez Palmero, de la Comandancia de Vizcaya.

D. Manuel Casals Paladix, del 14.º Tercio.

D. Francisco Delgado Monleón, de la Comandancia de Málaga.

D. Tomás Rivas Muñoz, de la Comandancia de Avila.

D. José Valladares Martínez, de la Comandancia de Granada.

D. Antonio Heras Alcalde, de la Comandancia de Vizcaya.

Caballería.

D. Leónides Huidobro Martínez, de la Comandancia de Cáceres.

D. Cristóbal Jiménez Ruiz, del quinto Tercio.

Madrid, 17 de noviembre de 1931. Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien promover al empleo de cabo, al soldado PARADISTA Miguel Ortega Muñoz, del Depósito de Caballos Sementales de la primera zona pecuaria, por ser el número uno de la escala de aspirantes y reunir las condiciones que determina el artículo 12 del reglamento de los Cuerpos de Remonta y Paradistas, aprobado por orden Ministerial de 16 de julio de 1927 (D. O. núm. 162), debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de primero de julio pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El presidente del Gobierno de la República, por resolución de 14 del mes actual, confiere a los coroneles y tenientes coroneles de la GUARDIA CIVIL, comprendidos en la siguiente relación, los mandos que en la misma se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles

D. Narciso Ameller Torres, ascendido, de la segunda Comandancia del 21.º Tercio, al tercer Tercio, de subinspector.

D. Eduardo Balaca Vergara, ascendido, de la Comandancia de León, al 25.º Tercio, de subinspector.

Tenientes coroneles

D. José Estarás Ferro, ascendido, de la Plana Mayor del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Castellón.

D. José Garzón Serrano, ascendido, de la Plana Mayor del 25.º Tercio, a la Comandancia de Orense.

D. Manuel Santos Freire, de la Comandancia de La Coruña, a la de León.

D. José Tomás Romeu, de la Comandancia de Orense, a la de La Coruña.

D. Julián Espinazo Gardón, de la Comandancia de Castellón, a la segunda Comandancia del 21.º Tercio.

Madrid, 18 de noviembre de 1931. Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de la GUARDIA CIVIL comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ricardo Salamero Ortiz y termina con D. Manuel Lósada Estévez, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel.

D. Ricardo Salamero Ortiz, subinspector del 15.º Tercio, a la Dirección general.

Comandantes.

D. José Martínez Frieria, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la primera división orgánica, a la Comandancia de Pontevedra, de segundo jefe.

D. Emilio Escobar Udaondo, ascendido, de la primera Comandancia del 21.º Tercio, a la Comandancia de Alava, de segundo jefe.

D. José Torres Quijano, ascendido, de la Plana Mayor de la Comandancia de Caballería del quinto Tercio, a la Comandancia de Ceuta, de segundo jefe.

D. Julián Lasiera Luis, disponible forzoso en la quinta división orgánica, al Colegio de Guardias Jóvenes (Sección de Madrid), en comisión, y afecto para haberes al mismo.

D. José Bustos Zárate, cesa de ayudante de campo del General Inspector de la primera Zona, D. Agustín Marzo Balaguer, a disponible forzoso en la primera división orgánica, y afecto para haberes al 14.º Tercio.

D. Eduardo Dasca García, segundo jefe de la Comandancia de Ceuta, a a de Santander, con igual cargo.

D. Bernardo Sánchez Visaires, segundo jefe de la Comandancia de Santander, a la Plana Mayor del 25.º Tercio.

Capitanes.

D. Luis Olivares Guía, ascendido, del Colegio de Guardias Jóvenes (Sección de Madrid), a la séptima

compañía de la Comandancia de Sevilla, continuando en comisión en el mencionado Colegio hasta fin del curso actual.

D. Bienvenido Pérez Juy, ascendido, de "Al servicio de otros Ministerios", con carácter eventual, a la primera compañía de la Comandancia de Oviedo.

D. Eugenio Ferrero Regales, ascendido, de la segunda Comandancia del 21.º Tercio, a la cuarta compañía de la Comandancia de Lérida.

D. Enrique Ferrer Calero, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 27.º Tercio, a la cuarta compañía de la Comandancia de Teruel.

D. Felipe Beltrán Rodrigo, ascendido, de la Comandancia de Valencia, a la segunda compañía de la Comandancia de Vizcaya.

D. Venancio Suárez Mostaza, ascendido, de la Comandancia de Tarragona, a la Plana Mayor del 17.º Tercio.

D. Demetrio Albuixech Francés, de la tercera compañía de la Comandancia de Valencia, a la Plana Mayor de la Comandancia de Caballería del quinto Tercio.

D. José López Bonias, de la quinta compañía de la Comandancia de Teruel, a la tercera compañía de la de Valencia.

D. Joaquín Lozano Mañes, de la cuarta compañía de la Comandancia de Teruel, a la quinta compañía de la misma Comandancia.

D. Humberto Padura Seguí, de la Plana Mayor del 17.º Tercio, a la cuarta compañía de la primera Comandancia del 21.º Tercio.

D. Rodrigo Hernández Gutiérrez, del tercer escuadrón de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la segunda compañía de la Comandancia de Málaga.

D. Alfonso Cimas Leal, de la primera Compañía de la Comandancia de Granada, al tercer Escuadrón de la de Caballería del 18.º Tercio.

D. Miguel Romero Macías, de la primera Compañía de la Comandancia de Valladolid, a la primera Compañía de la de Granada.

D. Federico Montero Lozano, de la segunda Compañía de la Comandancia de Málaga, a la segunda Compañía de la de Córdoba.

D. Emilio Lledós Muñoz, de la segunda Compañía de la Comandancia de Córdoba y en comisión en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección de Madrid) hasta fin de curso, a la octava Compañía de la Comandancia de Cáceres, continuando en la mencionada comisión.

D. José Alonso Nart, de la primera Compañía de la Comandancia de Oviedo, a la cuarta Compañía de la misma Comandancia.

D. Fernando García López, de la cuarta Compañía de la Comandancia de Oviedo y en comisión en el servicio de Aviación, a la segunda Compañía de la Comandancia de Lérida, continuando en la mencionada comisión.

D. Eusebio García del Castillo, de

la séptima Compañía de la Comandancia de Sevilla, a la primera Compañía de la de Valladolid.

Tenientes.

D. Eugenio Ochoa Astraín, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Guipúzcoa.

D. Luis Portillo García, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Granada.

D. Gabriel Vidal Monserrat, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Lérida.

D. Juan Sánchez Cabezado Fernández, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Tarragona.

D. José Ayllón Merchán, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Huesca.

D. Blas Morén Berbedés, de la Comandancia de Zaragoza, a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

D. Abelardo Climent Toledo, de la Comandancia de Huelva, a la de Caballería del quinto Tercio.

D. Angel Merino Cisneros, de la segunda Comandancia del 29.º Tercio, a la primera Comandancia del mismo Tercio.

D. Emilio Catalán Salvador, de la Comandancia de Lérida, a la segunda Comandancia del 29.º Tercio.

D. Julio Riera Terrado, de la Comandancia de Lérida, a la de Tarragona.

D. José Sánchez Zamora, de la Comandancia de Caballería del quinto Tercio, a la de Caballería del 27.º Tercio.

Alféreces.

D. Joaquín Gil Palacín, ascendido, del Escuadrón del primer Tercio, a los Escuadrones de la Comandancia de Jaén.

D. Marciano Murillo Parralejo, ascendido, de la Comandancia de Infantería del 14.º Tercio, a la Comandancia de Jaén.

D. Antonio Viñuela Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Madrid, a la de Teruel.

D. Julio Martín Díaz, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la de Jaén.

D. Andrés Barea Malo, ascendido, de la Comandancia de Gerona, a la de Barcelona.

D. Virgilio Martín Hurtado, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Melilla.

D. José Moratalla Molina, ascendido, de la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio, a la de Caballería del 18.º Tercio.

D. José Naya Perelló, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la segunda Comandancia del 21.º Tercio.

D. José Barés Arró, ascendido, de la Comandancia de Soria, a la de Teruel.

D. Enrique Carabaza Cañas, ascendido, de la Comandancia de Córdoba, a la de Jaén.

D. Salvador Montoliu Estarlich, ascendido, de la Plana Mayor del 17.º

Tercio, a la Comandancia de Valencia.
D. Segundo Pastor Hernando, de la Comandancia de Teruel, a la de Zaragoza.

D. Tomás Torres Lueza, de la Comandancia de Gerona, a la de Huesca.

D. Caralampio Fernández Morales, de la Comandancia de Pontevedra, a la de Gerona.

D. José López Lajarín, de la Comandancia de Melilla, a la de Málaga.

D. Luis Ruiz Vesga, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Alava.

D. Víctor Carbonell García, de la Comandancia de Jaén, a la de Alicante.

D. Francisco Pichardo Estévez, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la Comandancia de Huelva.

D. Manuel Losada Estévez, de la Comandancia de Huesca, a la de Pontevedra.

Madrid, 18 de noviembre de 1931.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección General de Marruecos y Colonias), he tenido a bien disponer que los suboficiales de CABALLERÍA que se citan en la siguiente relación, continúen prestando sus servicios en las Intervenciones Militares que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Valdenebro y Garci-Borrón, en las Intervenciones de la región del Rif.

D. Antonio Gállego Piedrafita, en las Intervenciones de la región de Gomara-Xauen.

D. Leoncio Clemente Pérez, en las Intervenciones de la región de Gomara-Xauen.

Madrid, 17 de noviembre de 1931.
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede sin efecto la orden Ministerial de fecha 16 del actual (D. O. núm. 253), por la que se destinaba al sargento del regimiento de ARTILLERÍA a caballo, Juan Peña Alonso, a las Tropas de Policía del Sahara.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la Orden Ministerial de 29 del anterior (D. O. núm. 242), por la que se concede destino a varias clases del Cuerpo especial de REMONTISTAS, por supresión de la yeguada militar de Jerez de la Frontera, se entienda ampliada en el sentido de que el cabo de la misma, Miguel Navarro García, pasa destinado al Depósito de cría y doma de dicha Plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 3 del actual, promovida por el soldado del regimiento de TRANSMISIONES, Félix Jiménez López, en la que solicita pasar destinado al batallón de Ingenieros de Tetuán, comprometiéndose a cumplir las condiciones que para ello exige la Orden Ministerial de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186), he tenido a bien acceder a lo solicitado, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Habiendo causado baja en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, con fecha 6 del mes actual, el comandante de la GUARDIA CIVIL D. Julián Lasierra Luis, he tenido a bien disponer que el expresado jefe quede disponible forzoso en la quinta división orgánica y afecto para haberes al séptimo Tercio, a partir del día 7 del corriente mes, debiendo ser colocado en destino, de plantilla, cuando le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores General de la quinta división orgánica, Comandante Militar de Canarias, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de 30 de septiembre último (D. O. número 220), quede disponible en la segunda división orgánica, a partir de la revista de Comisario, de dicho mes, el teniente coronel de INTENDENCIA, piloto y observador de aeroplano, con destino en el Servicio de Aviación, D. Antonio Camacho Benítez; he tenido a bien concederle el uso permanente del emblema de Aeronáutica, y el derecho al percibo del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de la fecha de su disponibilidad, por el tiempo que señala el artículo 40 del reglamento aprobado por decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251), por haber prestado servicio en Aviación, durante más de diez años.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de CABALLERÍA, con destino en las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas del Rif, D. Joaquín Cebollino von Lindenman, he tenido a bien concederle la adición de una barra roja sobre el distintivo de Fuerzas Regulares que posee, el cual usará con dos barras doradas y tres rojas, como comprendido en las órdenes de 25 de octubre de 1928 (D. O. número 237) y 18 de junio de 1930 (D. O. número 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

IMPUESTO DE UTILIDADES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 12 de junio último cursó V. E. a este Ministerio, promovida por el maestro de taller, D. José Cepeda Rodríguez, en súplica de que le sean restituidas las cantidades descontadas en concepto de tributación por utilidades y que se le exima del referido tributo, he resuelto desestimar la petición del recurrente toda vez que en vigor la orden comunicada de 22 de febrero de 1928, carece de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente de inutilidad instruido a favor del sargento de CABALLERÍA, Felipe del Brío Casaseca, domiciliado en esta Capital, calle del General Ricardo, núm. 58, declarado inútil total por pérdida de la visión a consecuencia de caída de caballo cuando pertenecía al suprimido regimiento Cazadores de Taxdir, de acuerdo con el informe del Tribunal Médico Militar de Madrid-Carabanchel, de 25 de enero del presente año, por el que se declara sigue subsistiendo la total inutilidad de dicho sargento, he tenido a bien disponer el ingreso del mismo en el Cuerpo de Inválidos Militares, como comprendido en el decreto de 15 de junio pasado (D. O. núm. 108), ampliado para las clases de tropa por otro de 10 de julio anterior (D. O. núm. 152).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señores Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares y General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de AVIACION, piloto militar de aeroplano, ametrallador-bombardero y mecánico, Rafael Requena Pérez, en solicitud de que le sea concedido practicar dos años en el Servicio de Aviación, como suboficial; teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 del reglamento de Aeronáutica, aprobado por decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. número 251) para los sargentos que se encuentran en posesión de los tres títulos antes mencionados, he tenido a bien acceder a su petición en igual forma que para el sargento Eugenio Pérez Sánchez se resolvió por orden de 27 de marzo de 1930 (D. O. núm. 72), sin que surta efecto en la escala de clases del Servicio de Aviación, de donde procede.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

REINGRESO EN EL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 16 de octubre próximo pasado, promovida por el cabo del regimiento de FERROCARRILES Emi-

lio Vilches Muela, licenciado en virtud de lo dispuesto en la orden Ministerial de 13 de agosto último (D. O. núm. 180) en súplica de que se le conceda el reingreso en dicho regimiento, toda vez que tenía un compromiso voluntario contraído por tiempo ilimitado como hijo de oficial, y la citada disposición ordenaba el licenciamiento de los soldados de dicho regimiento en primera situación de servicio activo, no debiendo por tanto ser licenciado con carácter forzoso, he tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que el solicitante cause alta nuevamente en el regimiento de Ferrocarriles en su empleo y antigüedad, cubriendo la primera vacante que se produzca de su categoría.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIRADOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente vicario de segunda del Cuerpo ECLESIASTICO del Ejército D. Plácido Zaidín Labrid, he tenido a bien disponer de acuerdo con el informe del Asesor de este Ministerio, se entienda rectificado el pase a situación de retirado por edad del mismo dispuesto por orden de 27 de mayo último (D. O. núm. 116), en el sentido de serlo con los beneficios del decreto de 25 de abril del año actual (D. O. núm. 94).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capellán mayor del Cuerpo ECLESIASTICO del Ejército D. Argimiro Nieto Muñoz, he tenido a bien disponer en analogía con lo resuelto en casos similares se entienda rectificado el pase a situación de retirado por edad del mismo, dispuesto por orden de 30 de junio último (D. O. número 135), en el sentido de serlo con los beneficios del decreto de 25 de abril del año actual (D. O. número 94).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capellán mayor del Cuerpo ECLESIASTICO del Ejército D. Aniano Moreno Mangas, he tenido a bien disponer en analogía con lo resuelto en casos similares, se entienda rectificando el pase a situación de retirado por edad del mismo, dispuesto por orden de 27 de mayo último (D. O. núm. 116), en el sentido de serlo con los beneficios del decreto de 25 de abril del año actual (D. O. núm. 94).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capellán mayor del Cuerpo ECLESIASTICO del Ejército D. José Moratalla Tarregano, en duplica de que el pase a situación de retirado que se le otorgó por orden de 5 de junio último (D. O. núm. 123), como consecuencia del decreto de 13 de mayo anterior (D. O. núm. 107) que restableció las edades que para el retiro forzoso tiene señalado el personal del Cuerpo Eclesiástico en la ley Constitutiva del Ejército, lo sea con los beneficios del decreto de 25 de abril del año actual (D. O. número 94); teniendo en cuenta lo dispuesto en orden telegráfica de 18 de junio último y de acuerdo con el informe del Asesor de este Ministerio, he tenido a bien resolver se entienda rectificado el pase a situación de retirado del mismo, en el sentido de serlo con los beneficios del citado decreto de 25 de abril.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capellán primero del Cuerpo ECLESIASTICO del Ejército D. Basilio Pérez Mendoza, he tenido a bien disponer de acuerdo con el informe del Asesor de este Ministerio, se entienda rectificado el pase a retirado por edad del mismo dispuesto por orden de 27 de mayo último (D. O. núm. 116), en el sentido de serlo con los beneficios del decreto de 25 de abril del año actual (D. O. núm. 94).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capellán primero del Cuerpo ECLESIASTICO del Ejército D. Inocente Lechuga Romero, he tenido a bien disponer de acuerdo con el informe del Asesor de este Ministerio, se entienda rectificando el pase a retirado por edad del mismo dispuesto por orden de 27 de mayo último (D. O. número 116), en el sentido de serlo con los beneficios del decreto de 25 de abril del año actual (D. O. número 94).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capellán primero del Cuerpo ECLESIASTICO del Ejército D. Víctor Perea Rodilla, he tenido a bien disponer, en analogía con lo resuelto en casos similares, se entienda rectificado el pase a situación de retirado por edad del mismo, dispuesto por orden de 27 de mayo último (D. O. número 116) en el sentido de serlo con los beneficios del decreto de 25 de abril del año actual (D. O. número 94).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capellán primero del Cuerpo ECLESIASTICO del Ejército D. Augusto Gómez García, he tenido a bien disponer, en analogía con lo resuelto en casos similares, se entienda rectificado el pase a situación de retirado por edad del mismo, dispuesto por orden de 27 de mayo último (D. O. núm. 116), en el sentido de serlo con los beneficios del decreto de 25 de abril del año actual (D. O. núm. 94).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden Ministerial de 27 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 241) por la que se concede el retiro al sargento de INGENIEROS José Millán Villa-

mor, se entienda rectificada en el sentido de que dicho retiro es para Tolox (Málaga) y no para Madrid como aparece en aquella disposición. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo formulada a favor del auxiliar de oficinas de los Cuerpos subalternos de INGENIEROS D. Santiago Nafria Encabo, con destino en la Comandancia de Obras y fortificación de esa división, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 6 y 14 del reglamento para el personal de los citados Cuerpos subalternos, aprobado por decreto de 1 de marzo de 1905 (C. L. número 46), he tenido a bien disponer se le conceda el sueldo anual de 4.160 pesetas que es el que le corresponde, a partir de primero de diciembre próximo, con arreglo a la orden Ministerial de 14 de julio próximo pasado (D. O. núm. 157), por cumplir en 26 del actual diez años de efectivos servicios como tal auxiliar de Oficinas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 2 del actual, al que acompañaba certificado de reconocimiento facultativo suírido por el teniente de INGENIEROS D. Francisco Pérez Sánchez, de reemplazo por enfermo en esa división, por el cual se comprueba se halla curado y útil para prestar servicio, he tenido a bien disponer que el mencionado oficial vuelva al servicio activo, quedando en la situación de disponible forzoso en esa citada división hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en la orden Ministerial de 9 de septiembre de 1918 (C. L. número 249).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Intervención General Militar**DERECHOS PASIVOS**

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia formulada por el teniente de ARTILLERÍA D. Santiago Herrero Méndez, destinado en la disuelta Academia especial del Arma, en súplica de que le sean devueltas las cantidades que le han sido descontadas para alcanzar derechos pasivos máximos; teniendo en cuenta que así la segunda disposición transitoria del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 (C. L. número 372), como el artículo 170 del reglamento para su aplicación, se refieren a suboficiales, sargentos y personal asimilado o equiparado a estas clases no está, de consiguiente, incluido en tales disposiciones el recurrente, quien siendo artillero segundo ingresó, como alumno, en la Academia del Arma. La condición de ingreso en el Ejército antes del primero de enero de 1927, exigida por la citada segunda disposición transitoria del Estatuto, cabe aplicar sólo a los que hayan sido o sean más tarde suboficiales, sargentos, asimilados o equiparados a estas clases. En consecuencia, he tenido a bien resolver que no procede la devolución de las cantidades descontadas ni puede estar comprendido el solicitante en el título primero del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra

IMPUESTO SOBRE UTILIDADES

Excmo. Sr.: Como resultado de la consulta elevada por V. E., cursada por el Habilitado de cruces pensionadas de esa división, acerca de si deben acumularse al sueldo las pensiones de cruz o placa de San Hermenegildo y demás devengos extraordinarios que perciban los militares retirados por decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), acogidos a la segunda disposición transitoria del decreto-ley de 15 de diciembre de 1927 (D. O. núm. 281), he tenido a bien resolver que para tales casos debe darse cumplimiento al artículo segundo del decreto de 29 de abril del año actual (D. O. núm. 96).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el suboficial, retirado, don Onofre Martínez Pérez, residente en Pamplona, acogido a los beneficios del decreto de 23 de junio último (D. O. núm. 142), en súplica de que se declare estar exento de la contribución sobre utilidades; teniendo en cuenta que el interesado no estaba sujeto a este impuesto al solicitar su retiro por estar ya en vigencia el decreto de 20 de abril del año actual (D. O. núm. 90), y que al pasar a su nueva situación con los beneficios del citado decreto de 20 de abril está amparado por el artículo segundo del decreto de 29 de este mismo mes (D. O. núm. 96), en que el Gobierno provisional de la República, a propuesta del Ministro de la Guerra, dispone que los militares retirados por disposiciones en que el recurrente está incluido, sean considerados como en activo a los efectos de la contribución sobre utilidades, he tenido a bien resolver que no procede en este caso ni en otros análogos practicar descuento alguno por utilidades.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el sargento del regimiento de INFANTERÍA núm. 2, en comisión como instructor en la Escuela Central de Gimnasia, D. Tomás Martínez Rodríguez, solicitando reintegro de cantidades que le fueron descontadas por impuesto de utilidades desde abril de 1929 hasta mayo del actual; teniendo en cuenta que ni en la instancia del interesado ni en el expediente formado consta que aquél hiciera reclamación ni protesta alguna durante los veinticinco meses en que fueron gravados sus haberes, caducando en consecuencia el derecho de recurrir por no haber formulado en tiempo y forma los recursos oportunos como preceptúa la orden de Hacienda de 6 de marzo de 1908 (C. L. núm. 73), y en analogía a lo resuelto sobre devolución de cantidades descontadas por utilidades al capitán de Artillería D. Esteban López Escobar, en orden de 31 de julio del año actual (D. O. número 171), he resuelto desestimar la solicitud del recurrente por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el maestro armero don Lorenzo del Río Martín, con destino en el regimiento de INFANTERÍA núm. 1, en súplica de que se le exima de la contribución de utilidades, resultando que por percibir sueldo inferior al de alférez, está asimilado a la clase de tropa para efectos tributarios, en virtud del artículo tercero de la orden de 26 de julio de 1928 (C. L. núm. 281) y le es, por consiguiente, aplicable lo dispuesto en el decreto de 20 de abril del año actual (D. O. núm. 90), he tenido a bien conceder la exención que solicita, procediendo le sean devueltas las cantidades descontadas por este concepto a partir de la fecha de la vigencia del mencionado decreto de 20 de abril de este año, esto es, desde mayo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el maestro armero don Salustiano Rodrigo Iglesias, con destino en el regimiento de INFANTERÍA núm. 35, en súplica de que se le exima de la contribución de utilidades, resultando que por percibir sueldo inferior al de alférez, está asimilado a la clase de tropa para efectos tributarios, en virtud del artículo tercero de la orden de 26 de julio de 1928 (C. L. núm. 281) y le es, por consiguiente, aplicable lo dispuesto en el decreto de 20 de abril del año actual (D. O. núm. 90), he tenido a bien conceder la exención que solicita, procediendo le sean devueltas las cantidades descontadas por este concepto a partir de la vigencia del mencionado decreto, esto es, desde mayo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el maestro armero don Angel Sánchez Gómez, con destino en el TERCIO, en súplica de que se le exima de la contribución de utilidades, resultando que por percibir sueldo inferior al de alférez, está asimilado a la clase de tropa para efectos tributarios, en virtud del artículo tercero de la orden de 26 de julio de 1928 (C. L. núm. 281) y le es, por consiguiente aplicable lo dispuesto en el decreto de 20 de abril del año

actual (D. O. núm. 90), he tenido a bien conceder la exención que solicita, procediendo le sean devueltas las cantidades descontadas por este concepto a partir de la fecha de la vigencia del mencionado decreto, esto es, desde mayo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el maestro armero don José García Arnáez, con destino en el TERCIO, en súplica de que se le exima de la contribución de utilidades; resultando que por percibir sueldo inferior al de alférez, está asimilado a la clase de tropa para efectos tributarios, en virtud del artículo tercero de la orden de 26 de julio de 1928 (C. L. núm. 281), y le es, por consiguiente, aplicable lo dispuesto en el decreto de 20 de abril del año actual (D. O. núm. 90), he tenido a bien conceder la exención que solicita, procediendo le sean devueltas las cantidades descontadas por este concepto a partir de la fecha de vigencia del mencionado decreto de 20 de abril de este año, esto es, desde mayo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. en 18 de junio último, promovida por el suboficial del disuelto regimiento de INFANTERÍA Almansa núm. 18, D. Juan Ramis Means, en súplica de que al extinguir el cuarto período de reenganche se le conceda una gratificación de constancia que se acumule a su sueldo para determinar el regulador de retiro, he dispuesto se atenga a lo resuelto para el de igual clase D. Julio Alvarez Franquet, que le fué desestimada la misma petición por orden de 29 de septiembre de 1930 (D. O. número 221).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al alcalde presidente del Ayuntamiento de Zarza de Montánchez (Cáceres), dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados al Ejército en el mes de diciembre de 1930, debiendo hacerse la reclamación, en adicional, de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado D) de la vigente ley de presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Dirección General de la Guardia Civil

INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Valentín Beltrán Gumiel y termina con Ildefonso Lozano Rodríguez, he tenido a bien conceder el ingreso en el mismo con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna, debiendo verificarse el alta en la próxima revista de Comisario del mes de diciembre, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Madrid, 16 de noviembre de 1931.—
El Director general, José Sanjurjo.

Excmos. Sres. Generales de las divisiones orgánicas, Comandantes militares de Baleares y Canarias y Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Altas en concepto de guardias de Infantería.

Joven, Valentín Beltrán Gumiel, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Coruña.

Joven, Juan Contreras Solera, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Cuenca.

Joven, José Iglesias Nogueiras, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Joven, Eduardo López Domínguez, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Joven, Lorenzo Vega Hernández, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Cuenca.

Joven, Jesús Zabalza Vidondo, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Joven, Antonio Díaz Ramal, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Castellón.

Joven, Columbano Gutiérrez Sierra, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Cuenca.

Soldado, D. Aristarco García García,

soltero, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Angel García Quintana, soltero, del regimiento Infantería núm. 32, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, D. José Gracia Armengol, soltero, del regimiento Infantería número 28, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, D. Ernesto Galán Devolx, soltero, del regimiento de Infantería número 17, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Francisco Borrué Segurado, soltero, del regimiento de Infantería número 35, a la Comandancia de Castellón.

Soldado, Isaac Martínez López, soltero, del batallón Zapadores Minadores núm. 8, a la Comandancia de Lérida.

Soldado, Antonio Cantero Tejada, soltero, de Aviación Militar, a la Comandancia de Lérida.

Paisano, Luis Roldán García, soltero, a la Comandancia de Lérida.

Paisano, Francisco Olmos Aguilar, soltero, a la Comandancia de Cuenca.

Cabo, Julián García Herguedas, soltero, del regimiento de Artillería ligera núm. 14, a la Comandancia de Gerona.

Cabo, Adolfo Cortés Martos, soltero, del batallón de Ametralladoras, a la Comandancia de Teruel.

Cabo, Fortunato García Redín, soltero, del batallón de Montaña núm. 4, a la Comandancia de Barcelona.

Cabo, César Goicoechea Echeverría, soltero, del regimiento de Infantería núm. 14, a la Comandancia de Gerona.

Cabo, José Botia Conesa, soltero, del regimiento de Artillería a pie núm. 2, a la Comandancia de Gerona.

Soldado, Pedro Martín Pacheco, soltero, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, a la Comandancia de Barcelona.

Cabo, Marciano Porras Martínez, soltero, del batallón de Montaña núm. 8, a la Comandancia de Alava.

Cabo, Agustín Granado Muñoz, soltero, del regimiento de Artillería ligera núm. 3, a la Comandancia de Barcelona.

Cabo, Deogracias Rodríguez Parra, soltero, del regimiento de Infantería núm. 36, a la Comandancia de Gerona.

Cabo, Eliseo Gómez García, soltero, del regimiento de Infantería núm. 36, a la Comandancia de Barcelona.

Soldado, José Andújar Velázquez, soltero, de Aviación Militar (segunda escuadra), a la Comandancia de Sevilla.

Cabo, Valeriano Román Román, soltero, del regimiento de Infantería número 32, a la Comandancia de Gerona.

Cabo, Ramón Ancho Garisa, soltero, del regimiento de Infantería núm. 20, a la Comandancia de Huesca.

Cabo, Nicolás Pérez Fernández, soltero, del regimiento de Infantería número 21, a la Comandancia primera del 21.º Tercio.

Cabo, José García Galarza, soltero, del batallón de Montaña núm. 1, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Soldado, Basilio Tejerina Rodríguez,

soltero, del regimiento de Artillería a pie núm. 4, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Soldado, José París Fernández, casado, de las Fuerzas de Infantería de Marina en la Base Naval de Cartagena, a la Comandancia de Sevilla.

Cabo, Antonio Mahiques Mahiques, soltero, del regimiento de Infantería núm. 4, a la Comandancia de Huesca.

Cabo, Casimiro Laudo Monforte, soltero, del regimiento de Artillería a pie núm. 5, a la Comandancia de Barcelona.

Cabo, Fernando Nicolás Trives, soltero, del Centro de Movilización y Reserva núm. 7, a la Comandancia primera del 21.º Tercio.

Cabo, José Molina Serrano, soltero, de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a la Comandancia de Cuenca.

Cabo, Pedro Garrido López, soltero, de la primera Comandancia de Sanidad Militar (tercer Grupo), a la Comandancia de Alava.

Cabo, Jesús Nogales Barragán, soltero, del batallón de Montaña núm. 4, a la Comandancia segunda del 21.º Tercio.

Cabo, Vicente Ferrau Bou, soltero, del regimiento de Infantería núm. 4, a la Comandancia segunda del 21.º Tercio.

Cabo, José Macías Romero, del batallón de Ametralladoras, a la Comandancia de Lérida.

Soldado, Ruperto González Fernández, soltero, del regimiento de Infantería núm. 16, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Julián Castañeda Freire, soltero, del regimiento de Infantería número 12, a la Comandancia de Coruña.

Cabo, José Ruiz Gamboa, soltero, del regimiento de Infantería núm. 15, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Antonio Jiménez Medina, soltero, del regimiento de Artillería ligera núm. 4, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Matías Martín Marcos, soltero, del regimiento de Infantería número 35, a la Comandancia de Huesca.

Soldado, Pedro Moral Parreño, casado, licenciado absoluto, a la Comandancia de Jaén.

Cabo, Miguel Cantero Rodríguez, casado, del regimiento de Infantería número 3, a la Comandancia de Vizcaya.

Cabo, Sixto Saiz Santiago, casado, licenciado absoluto, a la Comandancia de Santander.

Cabo, Alejandro Cros Sancho, casado, licenciado absoluto, a la Comandancia de Barcelona.

Cabo, Manuel Martín Domínguez, soltero, del regimiento de Infantería núm. 7, al 26.º Tercio.

Cabo, Ramón Baz Alústiza, soltero, del batallón de Montaña núm. 1, al 26.º Tercio.

Soldado, Rafael Oltra Ibáñez, soltero, del regimiento de Infantería número 13, al 26.º Tercio.

Cabo, Luis Sánchez Llanos, soltero, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Melilla, al 26.º Tercio.

Cabo, Vicente Soria Rubio, soltero,

del regimiento de Artillería a pie número 7, al 26.º Tercio.

Cabo, Fidel González González, soltero, del regimiento de Ferrocarriles, al 29.º Tercio.

Soldado, Francisco Pérez Benítez, soltero, del regimiento de Infantería núm. 40, al 29.º Tercio.

Cabo, Salvador González Rodríguez, soltero, del regimiento de Artillería ligera núm. 4, al 26.º Tercio.

Cabo, Jorge Más Sellés, soltero, del regimiento de Infantería núm. 28, al 29.º Tercio.

Soldado, Manuel Fernández Gago, soltero, del regimiento de Infantería núm. 2, al 26.º Tercio.

Soldado, Francisco Rubia Salmerón, soltero, del regimiento de Artillería a pie núm. 2, al 29.º Tercio.

Soldado, Francisco Romero Martínez, soltero, de la Compañía de Ordenanzas del Ministerio de Marina, al 26.º Tercio.

Soldado, Angel Rangel Boza, soltero, del regimiento de Transmisiones, al 26.º Tercio.

Soldado, Rafael Urbano Miguel, soltero, del batallón de Zapadores número 2, al 29.º Tercio.

Soldado, Alejandro Méndez García, soltero, de la Brigada Obrera y Topográfica, al 26.º Tercio.

Soldado, Leandro Rueda Villuendas, soltero, del batallón de Ingenieros (Sección de Automóviles) en la Comandancia de Ceuta, al 29.º Tercio.

Altas en concepto de cornetas.

Sargento, D. José Caldach Prades, casado, del regimiento de Infantería número 20, a la Comandancia de Lérida.

Tambor, Marcelino Marcos Montes, casado, de la antigua Circunscripción de reserva de Palencia, 52, a la Comandancia de Oviedo.

Paisano, Francisco Molina Fuentes, soltero, a la Comandancia de Granada.

Altas en concepto de guardias de Caballería.

Joven, Rafael Rodríguez Arroyo, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Gabriel Viñals Guimerá, soltero, del regimiento de Infantería número 4, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, José Fuentes Quinto, soltero, del regimiento de Caballería núm. 10, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, Agustín León Rupérez, soltero, del regimiento de Caballería número 10, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, José Guerrero Martín, soltero, del regimiento de Artillería de Costa núm. 3, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Antonio Gómez Calet, soltero, del regimiento de Artillería ligera número 4, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Policarpo León Rupérez, soltero, del regimiento de Caballería nú-

méro 9, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Paisano, Fausto Montes Martín, soltero, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Paisano, Miguel Jiménez Rodríguez, soltero, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Moisés García Plaza, casado, del regimiento de Artillería ligera número 10, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Cabo, Serafín Rojo Calvo, casado, del regimiento de Caballería núm. 4, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Cabo, Antonio Perona Cervera, casado, del regimiento de Caballería número 10, a la Comandancia de Tarragona.

Cabo, Benigno Almaraz Lozano, casado, del regimiento de Caballería número 9, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Cabo, Diego Polo Durán, casado, del regimiento de Artillería ligera número 7, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Cabo, Toribio Negueruela Visa, casado, del regimiento de Artillería de Montaña núm. 2, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Cabo, Antonio Sánchez Valle, casado, del regimiento de Artillería ligera núm. 14, a la Comandancia de Coruña.

Cabo, Froilán Lonzado Rodríguez, casado, del regimiento de Artillería ligera núm. 7, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Cabo, Manuel Hijano Palacios, casado, del regimiento de Artillería a pie núm. 2, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Cabo, Manuel Lozano Velasco, casado, del regimiento de Artillería a pie núm. 2, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Cabo, Tomás Fernández Araujo, casado, del regimiento de Aerostación, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Cabo, Francisco Alonso Nicolás, casado, del regimiento de Infantería número 6, a la Comandancia de Teruel.

Cabo, Gabriel Romero Ramos, casado, de la antigua Circunscripción y reserva de Granada, 20, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Cabo, Antonio Sarracayo García, casado, del antiguo Parque y reserva de Artillería núm. 2, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Cabo, Leonardo Pérez Daniel, casado, de la primera Comandancia de Tropas de Sanidad Militar (segundo Grupo), a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Soldado, Esteban Navarro Ferrer, casado, del regimiento de Caballería número 10, a la Comandancia de Zaragoza.

Soldado, Victoriano Crespo Sáez, casado, del disuelto regimiento de Cazadores de Galicia (25 de Caballería), a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Soldado, Francisco Barrios Huerga, casado, del disuelto regimiento Cazadores de Galicia (25 de Caballería), a la

Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Soldado, Juan Pipió Millán, casado, del regimiento de Artillería ligera número 9, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Soldado, Diego Trejo Riesco, casado, del Grupo de Escuadrones Autometralladores, a la Comandancia de Ceuta.

Soldado, Antonio Díaz Martín (tercero), casado, del disuelto Parque y reserva de Artillería núm. 7, a la Comandancia de Ceuta.

Soldado, Diego Vélez Amaya, casado, del regimiento de Caballería número 7, a la Comandancia de Ceuta.

Soldado, Victorino Corchado García, casado, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 3, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, Vicente Montes del Alamo, casado, del regimiento de Caballería núm. 2, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, Aurelio Bermejo Garrido, casado, del regimiento de Artillería a pie núm. 2, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Soldado, Demetrio Brusán Lapeña, casado, del regimiento de Artillería a pie núm. 5, a la Comandancia de Zaragoza.

Soldado, Victorino Martínez Baciero, casado, del disuelto Parque y reserva de Artillería núm. 6, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, Luis Pardo Tejado, casado, del disuelto regimiento de Artillería de Montaña núm. 3, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, Ildefonso Lozano Rodríguez, casado, del disuelto Parque y reserva de Artillería núm. 1, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Madrid, 16 de noviembre de 1931.—
Azaña.

PARTE NO OFICIAL

Cuerpo de Oficinas Militares -:- Sociedad de Socorros mutuos

Balance de fondos del tercer trimestre de 1931

D E B E			Valores nominales del Estado Pesetas	Metálico	
				Pesetas	Cts.
<i>Existencia en fin de junio de 1931.....</i>			294.500	18.367	52
Recibido por cuotas en el trimestre			"	19.107	53
Idem por los intereses de los valores depositados en el Banco.....			"	2.381	"
<i>Suma el debe.....</i>			294.500	39.856	05
H A B E R			Pesetas	Cts.	
Per una factura de impresos.....			18	50	245 60
Gratificación al auxiliar en el trimestre.....			225	"	
Gastos de sellos en el id.....			2	18	
<i>Existencia en fin de septiembre de 1931.....</i>			294.500	39.610	45
DETALLE DE LA EXISTENCIA					
En valores nominales del Estado.....			294.500	"	
En cuenta corriente en el Banco de España			"	34.026	30
En id. de la Caja Central Militar.....			"	1.000	"
En metálico en Depositaria			"	4.584	15
TOTAL IGUAL			294.500	39.610	45

ALTA Y BAJA DE SOCIOS

Componían la Sociedad en fin de junio de 1931.....	926
Bajas a voluntad propia.....	1
Quedan en fin de septiembre de 1931	925

Madrid, 30 de septiembre de 1931.—El Depositario suplente; *Emiliano de Juan*.—Visto bueno, El Presidente, *Braulio Martínez*.